SENA	FORMATO 25. PROPUESTA ECONÓMICA

Armenia Quindío 2 de Mayo 2024

Nosotros los suscritos: DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S. manifestamos al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del proceso No. MC-QDO-00028-2024 bajo la gravedad de juramento, realizamos el siguiente ofrecimiento económico para la regional Quindío:

1. PORCENTAJE DE DESCUENTO PARA LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS INCORPORADOS EN LA LISTA DE MEDICAMENTOS – DOCUMENTO ANEXO:

	Porcentaje Único Ofrecido
Porcentaje único de descuento aplicable a todos los medicamentos e insumos de la lista de medicamentos anexa al pliego de condiciones. Este porcentaje se aplicará al valor unitario de cada medicamento. NO PODRA SER INFERIOR AL 1%	1% OBSERVACION: SE DARA EL 1.5 % DE DESCUENTO EN EL TOTAL DE CUENTA DE COBRO.

2. PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN PARA CASOS ESPECIALES

El porcentaje de intermediación aplicará en los siguientes casos:

a) Medicamentos a suministrar para dar inicio al contrato que no hacen parte del listado base de medicamentos.
b) Cambio de marcas por desabastecimiento.
c) Cambios de marcas por fármaco-vigilancia.

	Porcentaje Único Ofrecido
Porcentaje único de intermediación para casos especiales. NO PODRA SER INFERIOR AL 1%	1%

Es el porcentaje que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, reconocerá al contratista por la operación logística en adquisición y distribución y/o dispensación de los medicamentos en casos especiales bajo el valor porcentual de intermediación es el antes indicado. Es preciso destacar que tanto este margen como los costos variables en que debe incurrir el contratista para atender gastos inherentes al contrato como impuestos y seguros adicionales, transporte imprevisto, y otros, se encuentran incluidos dentro del porcentaje de intermediación ofertado.

Para productos ofertados de medicamentos listados y que sean regulados por el Estado no aplica el porcentaje de intermediación ni tampoco el valor para recobro adicional ante el Fosyga.

SENA	FORMATO 25. PROPUESTA ECONÓMICA

Cuando el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un medicamento no previsto en el Listado de Medicamentos Base y en consecuencia en la oferta económica, presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:

a) Una vez autorizada la dispensación, el contratista deberá entregar el medicamento de acuerdo con el modelo de dispensación, siempre y cuando esté debidamente formulado.

b) Luego de la entrega deberá facturar el valor del medicamento allegando la factura de compra emitida por el mayorista y agregando el porcentaje de intermediación ofertado.

c) La factura será validada por el Supervisor del Contrato de acuerdo con los procedimientos de pago establecidos internamente en el SENA.

El supervisor del contrato realizará verificaciones periódicas aleatorias por muestreo de los medicamentos suministrados por el proveedor que no se encuentren dentro del listado de medicamentos base a fin de verificar la relación de los medicamentos no previstos con el objeto contractual y con la necesidad planteada en los documentos del proceso.

Nota: Para las regionales que adelanten licitación pública el porcentaje de intermediación no podrá ser superior al 5%

Para las regionales que adelanten procesos de selección abreviada o de mínima cuantía este porcentaje deberá oscilar entre el 1% y el 3%.

NOMBRE DEL PROPONENTE: DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S.
NIT o C.C.:801004224-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL ANDRES CUELLAR MONTES
C.C.: 1.094.921.275



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: CALLE 17 15-59 ESQUINA
TELÉFONO: 7464544-7465100